

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Queda para proveer,

Palmira (V), 26 de julio de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V), Veintiséis (26) de julio de 2023.

AUTO SUSTANCIACION No. 892
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00035-00

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual aporta la constancia de entrega de la notificación remitida al demandado y solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, se evidencia que mediante auto de sustanciación No. 774 del 5 de julio de 2023, se le requirió a efectos de que se procediera a dar trámite a la medida cautelar decretada mediante oficio No. 965 del 27 de marzo de 2023 a efectos de poderse continuar de conformidad con el artículo 468 numeral 3 del C.G.P., por ello se le instara a la parte actora para que se tenga a lo dispuesto en la citada providencia. En tal virtud, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: INSTAR a la parte actora para que se atenga a lo dispuesto mediante auto No. 774 del 5 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 082 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Alvaro Jose Cardona Orozco

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26a159251eef32e4ec4815c45214305a33736c20b52f9fb11d23cd761fe16c3**

Documento generado en 31/07/2023 01:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>